



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Lunes 6 de marzo	Número 45

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Convocatoria de concurso para la adjudicación del Servicio de Transporte de Viajeros al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Presupuesto: El tipo de licitación máximo del concurso es de 400.000 pesetas/mes, I. V. A. incluido.

Garantías: Fianza provisional, 96.000 pesetas; fianza definitiva, 192.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, hasta las 14,00 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura de pliegos se efectuará el día hábil siguiente.

Expediente administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 23 de febrero de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al

número 159/94, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Alejandro Vicario Pérez y doña Ursula Pahl Hoffmann, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril y hora de las trece, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de mayo y hora de las trece, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de junio y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.074.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.



7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Vivienda señalada con la letra B, de la planta décima, situada a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 4 de la Avenida del Cid, de unos 168,60 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.641, libro 346, folio 27, finca 15.232, inscripción 6.ª, tasada a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones doscientas ochenta mil pesetas (14.280.000 pesetas).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de febrero de 1995. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. La Secretaria Judicial (ilegible).

1357.-15.200

La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

En autos de juicio ejecutivo número 234/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Juan Manzanares Pascual y doña Margarita Suárez Pérez, constituidos en rebeldía, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 4 de marzo de 1994. La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 234 de 1993, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra D. Juan Manzanares Pascual y doña Margarita Suárez Pérez.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. Juan Manzanares Pascual y doña Margarita Suárez Pérez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S. A., de las responsabilidades porque se desachó, o sea, de la cantidad de tres millones treinta y ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas (3.038.388 pesetas) de principal, resto de intereses pactados y al pago de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Juan Manzanares Pascual y doña Margarita Suárez Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a 23 de marzo de 1994. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

1238.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de justicia gratuita número 471/94, seguida a instancia de D. Antonio García García, contra D. Luis Blanco Fernández y otros, siendo parte el Abogado del Estado, sobre beneficio de justicia gratuita en tercería de dominio 375/94, se ha dictado la siguiente resolución, en la que entre otros constan los siguientes particulares:

«Convóquese al solicitante D. Antonio García García, a los demandados: D. José Francisco Izarra Jiménez, a través de edictos; a D. José Izarra Prieto, a doña Casilda Jiménez Martínez y a doña Lucía García Arribas, librando exhorto a Vitoria, y al resto a través de sus Procuradores, y al señor Letrado del Estado, para la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la referida Ley, que se celebrará en la forma que previene el artículo 730 de la misma, señalándose para que tenga lugar el día 31 de marzo de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo propongo a S. S.ª, doy fe. Conforme. - La Magistrada-Juez (accidental). - El Secretario».

Y para que sirva de citación a D. José Francisco Izarra Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 14 de febrero de 1995. Doy fe. - La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

1359.-3.800

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal número 26/94, seguido a instancia de La Nueva Corporación Compañía de Seguros, S. A., representada en autos por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra la Cía. Aseguradora «Dapa», representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, y contra D. Alberto Novo Simón, mayor de edad, vecino de Bilbao, calle Barrio Sarricue, número 9-4.ª F, y en la actualidad en paradero desconocido, acordándose en acta de juicio de fecha 16-2-95, convocar a las partes a la celebración del juicio señalado para el próximo día 3 de mayo y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, procediéndose a la citación del demandado D. Alberto Novo Simón, con la prevención que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación al demandado desconocido, expido el presente en Burgos, a 16 de febrero de 1995. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

1360.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, en el expediente de quiebra necesaria de Auto Burgos, S. A., seguido al número 50/94, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de los corrientes, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores, expido el presente en Burgos, a 9 de febrero de 1995. - La Secretaria (ilegible).

1361.-3.000

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1994-c, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra Pablo Algaba Gómez, María Teresa San Martín Agustín y Alonso Algaba Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Citroën, modelo CX GTI Turbo, matrícula BU-3341-I.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093000017027894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1995. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1210.–12.160

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 211/1994-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra Andrés Corcuera López de Angulo y Francisca Triana Cañas, en reclamación de 4.044.319 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

– Número uno A). Local comercial de la derecha entrando de la casa número 22 de la calle de Alfonso VI. Mide 83 metros, 14 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 26 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 1093.0000.18.0211.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 1995. – El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

1294.–12.160

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda de juicio de cognición número 28/95, interpuesto por Telefónica de España, S. A., contra Emilia Martínez González y los posibles herederos desconocidos de D. Javier Fernández López, y se ha acordado emplazar al demandado posibles herederos desconocidos de D. Javier Fernández López, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado posibles herederos desconocidos de D. Javier Fernández López y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1241.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 278 de 1994, seguidos a instancia de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra José María Ortega Sánchez, en ignorado paradero en la actualidad, y contra otro, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a José María Ortega Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 29 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio verbal.

Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1366.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 210/94, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra don José de la Hoz Mozo y doña Soledad Esgueva Abad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Tierra de secano, al pago de Los Trampales, en el término municipal de Aranda de Duero, de una superficie de nueve mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.395, folio 175, finca 32.495. Valorada en 950.000 pesetas.

2. - Una sesenta y nueveava parte indivisa del local destinado a plazas de garaje, sito en la Plaza del Mediterráneo, número 5, de Aranda de Duero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.313, folio 192, finca 27.353. Valorado en 700.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0210-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepten las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de febrero de 1995. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

1216.-9.500

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 152/94, seguido por identidad falsa, se ha acordado citar a Liz Reyes Obiang Ubulito, en calidad de denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 7 de abril y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 16 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1399.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes de los cargos y localidades siguientes en la provincia de Burgos.

<i>En el municipio de</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Los Ausines	Titular y sustituto
Aguas Cándidas	Sustituto
Arija	Sustituto
Baños de Valdearados	Sustituto
Barbadillo de Herreros	Sustituto
Barbadillo de Mercado	Sustituto
Bañuelos de Bureba	Sustituto
Berzosa de Bureba	Sustituto
Carcedo de Bureba	Titular y sustituto
Canicosa de la Sierra	Sustituto
Cascajares de la Sierra	Titular y sustituto
Castrillo de la Reina	Sustituto

<i>En el municipio de</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Cubillo del Campo	Titular y sustituto
La Cueva de Roa	Sustituto
Grisaleña	Titular y sustituto
Las Hormazas	Sustituto
Iglesiarubia	Sustituto
Mambrilla de Castrejón	Sustituto
Merindad de Río Ubierna	Sustituto
Miraveche	Sustituto
Moncalvillo de la Sierra	Sustituto
Oña	Sustituto
Padrones de Bureba	Sustituto
Palacios de la Sierra	Sustituto
Pedrosa del Príncipe	Sustituto
Pinilla de los Moros	Sustituto
Quintanabureba	Sustituto
Redecilla del Camino	Sustituto
Retuerta	Sustituto
Revilla del Campo	Sustituto
Riocabado de la Sierra	Titular y sustituto
Rucandío	Sustituto
Salinillas de Bureba	Titular y sustituto
Santa Cruz de la Salceda	Sustituto
Santa María del Campo	Sustituto
Santa María Ribarredonda	Sustituto
Torrepedre	Titular
Valle de Zamanzas	Titular y sustituto
Viloria de Rioja	Sustituto
Villagonzalo Pedernales	Sustituto
Villahoz	Sustituto
Villanueva de Carazo	Sustituto
Villanueva de Teba	Sustituto
Villayerno Morquillas	Sustituto
Zarzosa de Riopisuerga	Titular y sustituto

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, 15 de febrero de 1995. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

1369.-10.830

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL

Negociado de Expedientes Administrativos número 11

El Excmo. señor General Jefe de la 5.ª Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 12/85, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, ha dictado resolución el día 20 de diciembre de 1994 en el expediente disciplinario 18/94, que se instruyó al ex-soldado D. Sebastián Martín Cortés, por la falta grave de «Quebrantamiento de sanción», prevista en el

artículo 9, apartado 30, de la mencionada Ley, acordando: La terminación del mismo sin declaración de responsabilidad, por haber pasado el encartado a la situación de reserva el día 6 de octubre de 1994.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al interesado, al no haber dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Burgos, 16 de febrero de 1995. - El Teniente Instructor, Angel Salas Calvo.

1411.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación de diligencias de embargo

Notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación a su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de junio de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, pertenecientes a doña Ana Isabel Pérez Moneo, casada con D. Raúl Alonso Mijangos, con D. N. I. 13.120.620 y 13.109.595, respectivamente, y domicilio en calle Bartolomé Ordóñez, 10-6.º, 09006, Burgos.

Deudas del expediente ejecutivo número 13.120.620-PER.

Liquidaciones, 1.770.408 pesetas.

Costas presupuestadas, 302.875 pesetas.

Total deuda: 2.073.283 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario: Ana Isabel Pérez Moneo.

Devolución 900 otras dev., núm. dilig. 099424000367S, 58.812 pesetas.

Devolución 900 otras dev., núm. dilig. 099424000368Q, 159.095 pesetas.

Devolución 900 otras dev., núm. dilig. 099424000369V, 159.095 pesetas.

Devolución 100 renta, núm. dilig. 099424000618J, 201.925 pesetas.

Acciones Banco Santander, 10 títulos, valor nominal, 7.500 pesetas.

Acciones Banco Santander, 1 título, emisión junio 94, valor nominal, 750 pesetas.

Sobrante subasta Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 9 de Burgos, procedimiento judicial sumario número 263-94-E.

Urbana: Vivienda letra B de la planta sexta, del edificio en la calle Bartolomé Ordóñez, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, en el tomo 3.680. finca 33.170, folio 120, libro 347.

Urbana: Número quince del Régimen de Propiedad Horizontal. Vivienda tipo 4 de la planta tercera, bloque I, hoy número nueve de la calle Maestro Ricardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, en el tomo 3.413, finca 12.224, folio 166, libro 144.

Urbana: La participación indivisa de una quinceava parte que da derecho al aprovechamiento separado y uso de la plaza

de garaje señalada con el número 38 de la siguiente finca. Cinco patio descubierto destinado a espacio exterior accesible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres en el tomo 3.695, finca 30.639-8, folio 183, libro 144.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes que se embargan por principal, recargo y costas: Dos millones setenta y tres mil doscientas ochenta y tres pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que inter venga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se efectúa la presente notificación a doña Ana Isabel Pérez Moneo y a su esposo don Raúl Alonso Mijangos, tal y como dispone el artículo 144.5 del Reglamento Hipotecario.

Burgos, 14 de febrero de 1995. - La Jefa de Sección Técnica de Recaudación, Victoria Esteban Lozano.

1302.-15.580

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 28 de febrero de 1994, la subasta de los bienes muebles de la deudora doña María Angeles Revilla Rodríguez, embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedáse a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de abril de 1995, a las 10,00 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria número 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1.517/1991 de 11 de octubre y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio, sito en Plaza Santo Domingo de Guzmán de Burgos,

donde ejerce la actividad de venta de muebles, denominado «Muebles Ibáñez», cuyo local es propiedad de doña María del Carmen Gómez Rodríguez.

Valor de tasación: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

3.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que desee licitar. El depósito será en metálico o en cheque conformado por la Entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja, y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa, conforme el punto 7.º anterior, no existiesen postores, o aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno solo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y en cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Advertencias. -

Al deudor, al propietario del local, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 15 de febrero de 1995. - El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

1413.-19.190

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social D. José Florián Corporales Corredera, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad de D. José Florián Corporales Corredera, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 3 de abril de 1995, a las 9 horas, en nuestras oficinas sitas en la Plaza de la Virgencilla, 7-2.ª, de Aranda de Duero (Burgos), observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137 y siguientes del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes: Vehículo Opel Corsa 1.3 GL 5 puertas, matrícula BU-6724-M. Bastidor: VSX000099L4033715.

Valoración y tipo de licitación: 390.000 pesetas, en primera licitación.

2. - Los bienes pueden ser examinados de lunes a viernes, de ocho a catorce horas, hasta el día anterior al fijado para la subasta en el lugar de depósito sito en explanada calle San Miguel, s/n., de Lerma, bajo la custodia de D. José Florián Corporales Corredera.

3. - Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los lotes de bienes muebles por los que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

4. - Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

5. - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

6. - En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.

7. - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

8. - Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9. - Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7-2.ª.

10. - Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

11. - Cuando en la primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, la Presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, en la que se considerarán agregados, constituyendo, salvo causas justificadas, un solo lote los no enajenados en la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo de treinta minutos para que los que deseen licitar constituyan depósitos cuyo importe sea, al menos, del 25 por 100 del nuevo tipo de subasta del conjunto de bienes que van a ser enajenados.

12. - Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

13. - Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

14. - Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

15. - Que sobre el mueble que se enajena existen las siguientes cargas preferentes, que quedarán subsistentes, estando el adjudicatario obligado a satisfacer por subrogación: PSA Credit España, S. A., 718.759 pesetas.

16. - Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de cargas preferentes fuese inferior a lo garantizado, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para darle la aplicación que establece el artículo 142 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Advertencias:

Por el presente anuncio se participa al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1995. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1373.-20.900

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Florencio Díez Díez, con domicilio en Villaverde Peñahorada (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de tres (3) pozos para riego de 12,1450 Has. y caudal medio equivalente solicitado de 7,287 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Realización de tres (3) pozos, cuyas dimensiones son 5 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro, revestidos con anillos prefabricados de hormigón vibrado de 1,50 metros de diámetro, engravillados con corona de grava de 50 cm. de espesor entre el anillado y las paredes de la excavación del pozo (los tres pozos son iguales).

El caudal de agua solicitado es de 7,287 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 9,87 C. V. acoplado a tractor, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 22,22 litros/seg. a una altura manométrica de 30 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en tres (3) parcelas de su propiedad, situadas en las parcelas:

(Pozo 1), parcela 226, polígono 2: Superficie: 2,6570 hectáreas; Caudal: 1,594 l./seg.; Volumen: 15.942 m.³.

(Pozo 2), parcela 230, polígono 2: Superficie: 2,9550 hectáreas; Caudal: 1,773 l./seg.; Volumen: 17.730 m.³.

(Pozo 3), parcela 294, polígono 2: Superficie: 6,5330 hectáreas; Caudal: 3,920 l./seg.; Volumen: 39.198 m.³.

Total: Superficie, 12,1450 Has.; Caudal, 7,2870 l./seg.; Volumen: 72.870 m.³.

En el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Villaverde Peñahorada, y cuya superficie total es de 12,1450 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 02.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C. P. 246/95.

Valladolid, a 27 de enero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1476.-8.360

El Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, con domicilio en Carcedo de Burgos (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo para abastecimiento (200 habitantes, 100 vacas y 30 cerdos), y caudal medio equivalente solicitado de 0,47 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 70 metros de profundidad y 500/450 mm. de diámetro, entubado con tubería de chapa de acero con espesor de 4 mm. y diámetro de 450 mm., se dispone también un filtro de puentecillo de 300 milímetros de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 0,47 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 1,4 l./seg. a una altura manométrica de 75,6 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (200 habitantes, 10 vacas y 30 cerdos), en una finca rústica propiedad de doña Visitación Varona Palacios y denominada paraje «La Arboleda» (Trans-Vallejo), en el término municipal de Carcedo de Burgos, y cuya superficie total es de 390 m.².

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carcedo de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C. P. 23.792/94.

Valladolid, a 27 de enero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1478.-6.080

Don Federico Alvarez Alvarez, con domicilio en Pedrosa del Príncipe (Burgos), solicita la oportuna autorización para realizar obras (vallado) en la zona de policía del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica, en la finca número 768, en el paraje «Valdeguadiana», en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), en la zona que linda con el río Odra.

El vallado será de alambre y de 1,50 metros de altura y una longitud de 40 metros de largo por 35 metros de ancho.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O. Z. 17.530/94.

Valladolid, a 16 de enero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1477.-3.990

Don Santiago López Simón, en representación de Bodegas López Cristóbal, S. L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la bodega de vinos, sita en término municipal de Roa (Burgos), a terrenos de su propiedad.

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Pozo clarificador del tipo OMS-POM-100, de 1,10 metros de diámetro, 2,63 metros de altura y un volumen de 2.500 litros.

Filtro biológico tipo OMS-FBH-100, de 1,10 metros de diámetro, 2,63 metros de altura y un volumen de masa filtrante de 1.000 litros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roa o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-928-BU).

Valladolid, a 27 de enero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1478.-3.800

Don José Luis Gutiérrez Chacón, con domicilio en Camino La Blanca, número 7, Lerma (Burgos), solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce (limpieza de arroyo y obra de fábrica de paso), del arroyo La Barca, en término municipal de Lerma (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

En primer lugar se limpiará de todo sedimento y broza la entrada del caño existente en la carretera C-110 hasta dejar descubierta y nivelada dicha embocadura. A partir de ahí, se seguirá con la limpieza del arroyo aguas arriba de tal manera que el lecho quede nivelado y con una pendiente constante de $l = 0,0054674$ m/m. hasta el punto de desbordamiento, situado 99,50 metros de aguas arriba, medidas desde la entrada al caño diámetro 600 existentes sobre el fondo del lecho.

Al tiempo que se limpia el fondo, también es conveniente perfilar el talud de ambas orillas, de tal manera que quede una sección limpia y lo más uniforme posible.

La obra de fábrica de paso consiste en la colocación de un caño de hormigón armado de 800 mm. de diámetro, con aletas de embocadura y salida, tal y como recomienda la instrucción 5.2.1-C para obras de paso de carreteras.

Se trata de entubar el cauce en una longitud de 9,30 metros con la citada tubería, recubierta de hormigón H-175 Kg./cm.² con un espesor de 15 cm. tal y como aparece en el plano correspondiente, tanto a la entrada como a la salida de la obra de fábrica, se construyen una aletas de 0,95 metros de altura y 0,40 metros de espesor, construida con el mismo tipo de hormigón.

La solera en la que se apoya la parte de la embocadura y desembocadura es de 20 cm. de espesor, rematada en la parte frontal, con un rastrillo de 0,70 metros de canto y 0,40 metros de espesor.

La solera del caño es de hormigón H-175 Kg./cm.² en masa y 15 cm. de espesor.

Tanto soleras como tacón, apoyarán sobre una base de encachado de grava de 20 cm. de espesor para evitar contaminaciones, previstas por tratarse de un lecho con sedimentos antiguos y mucha maleza.

Para habilitar el paso de un vehículo pesado por encima del caño, se construye una plataforma de 5,00 metros de anchura y la longitud necesaria para unir las dos orillas. Esta plataforma está constituida por un relleno de zahorra natural de 0,75 metros de espesor, compactada hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Normal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O. C. 338/95

Valladolid, a 27 de enero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1479.-9.500

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Bugedo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado «Viadneto», término municipal de Bugedo (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 400 mm. de diámetro y 300 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba accionada por motor de 20 C. V. de potencia y capaz de elevar un caudal de 10 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de enero de 1995. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1325.-3.420

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero de 1995, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días. Caso de no formularse y sin necesidad de nuevo acuerdo, se considerará definitivamente aprobada.

Royuela de Riofranco, a 14 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Simón Rodríguez Rodríguez.

1318.-3.000

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero de 1995, la memoria de pavimentación parcial en Royuela de Riofranco que por importe de 2.200.000 pesetas ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Cana-

les y Puertos, D. Luis María García Castillo, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Royuela de Riofranco, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Simón Rodríguez Rodríguez.

1319.-3.000

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1994, la memoria valorada de acondicionamiento de parque infantil en Royuela de Riofranco, que por un importe de 1.930.518 pesetas, ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis María García Castillo, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Royuela de Riofranco, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Simón Rodríguez Rodríguez.

1320.-3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Reforma de edificio casa del Médico», redactado por el Arquitecto Técnico don Asterio Tejada Alamo, por importe de 7.673.161 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. De dicho proyecto se aprueba la realización de la primera fase que asciende a 1.601.859 pesetas.

Fuentelisendo, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Luis Llorente Domingo.

1376.-3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada la separata correspondiente a la 2.ª fase del proyecto de construcción de pista polideportiva en Villahoz, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 1995, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis María García Castillo, por importe de 3.600.000 pesetas, es objeto de información pública por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 14 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana.

1377.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de febrero de 1995, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal de recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado.

En Arauzo de Torre, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

1378.-3.000

Aprobada por la Corporación de Arauzo de Torre, en sesión de 8-2-1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1995, de conformidad con el Reglamento de

Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Arauzo de Torre, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

1379.-3.000

La Corporación acuerda en sesión de 8-2-1995 la adhesión a la Mancomunidad de Alfoz de Lara y la aprobación de sus Estatutos y posteriores modificaciones.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Arauzo de Torre, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

1380.-3.000

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

Total: 3.950.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.250.000 pesetas.

Total: 11.250.000 pesetas.

Total ingresos: 15.200.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.450.000 pesetas.

2. Gastos en bienes y servicios, 2.205.000 pesetas.

Total: 3.655.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.545.000 pesetas.

Total: 11.545.000 pesetas.

Total gastos: 15.200.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Encargado Servicio Recogida Basuras. Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Quintanar de la Sierra, a 14 de febrero de 1995. - El Presidente, Jacinto Cuñado Santamaría.

1317.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el que se anuncia concurso para la adjudicación de determinados seguros

Objeto: La adjudicación de los contratos de seguro siguientes:

Grupo I: Un seguro de daños materiales.

Grupo II: Un seguro de vida.

Tipo de licitación: El tipo máximo para el pago de las primas es el siguiente:

Grupo I: 2.500.000 pesetas.

Grupo II: 3.400.000 pesetas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Igualmente podrá recabarse información sobre el presente concurso en Proases, S. A., Correduría de Seguros, en calle Abascal, 52-2.ª izq., Madrid, teléfono 3993204, Correduría con quien el Ayuntamiento ha concertado la prestación de servicios de asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de seguros.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 9,00 a 14,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el de la provincia de Burgos y en el del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provincia de, con D. N. I. número, en representación de, según acredita mediante poder bastante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas para la adjudicación de diversos contratos de seguros privados por parte del

Ayuntamiento de Aranda de Duero, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete, en la representación con que interviene, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, a la cobertura de los riesgos y por las primas anuales siguientes:

Grupo I. - Seguro de daños materiales pesetas.

Grupo II. - Seguro de vida pesetas.

(Se pueden presentar proposiciones a uno o a los dos grupos).

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, a 25 de enero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1520.-8.360

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Subasta pública venta inmueble urbano

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión del día 21 de enero de 1995, el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar del día siguiente al de la inserción del último anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia o B. O. C. y L.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará en el caso de presentarse alguna reclamación.

Objeto del contrato. - La venta del «inmueble urbano sito en la calle Alta, número 2, que linda por la derecha entrando, inmueble municipal, antiguo horno; izquierda, con camino, y por el fondo, con camino. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados por planta y una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados».

Licitación. - Se fija en 1.452.000 pesetas.

Fianzas. - Provisional, 43.560 pesetas, y definitiva, 87.120 pesetas.

Presentación de ofertas. - Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el B. O. C. y L.

Modelo de oferta y resto de condiciones según pliego.

Santa María del Invierno, a 1 de febrero de 1995. - El Alcalde, Bernabé Izquierdo.

1493.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

Administración de Aranda de Duero (Código 09018).

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
Doroteo San Juan, S. A.	Aranda de Duero	A-09014655	Int./Demo.	A0985094700000015	93	39.683
Moya Lucas, Marcos	Aranda de Duero	45.418.824	Par./IVA	A0901894300000188	93	22.587
Hernández Pulido, Carlos	Castrillo de la Vega	6.520.092	Int./Demo.	A0901894700000140	94	19.031

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Administración de Miranda de Ebro (Código 09224).

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
Coaquende, S. L.	Miranda de Ebro	B-09239732	Sanc. tribu.	50000431	94	25.000
Coaquende, S. L.	Miranda de Ebro	B-09239732	Sanc. tribu.	50000432	94	25.000
Morales Montaña, Antonio	Miranda de Ebro	13.296.986	Sanc. paral.	50000223	94	15.822

Delegación de Burgos (Código 09600).

Angulo Angulo, Esther	Burgos	12.925.580	Recar. autoliq.	52000096-9	95	10.955
Barbero García, Gonzalo	Burgos	74.577.006	I. R. P. F.	10001492-9	94	28.334
Bello García, Federico	Burgos	13.081.288	Sanc. tribu.	50000034-0	95	25.000
Blázquez Herrera, Gloria	Burgos	13.138.711	Recar. autoliq.	52000041-9	95	10.017
Calvo Carrasco, Rafael María	Burgos	13.072.184	Recar. autoliq.	52000737-0	94	5.371
Casado Casado, Pedro	Burgos	13.127.665	I. A. E.	099208002855-Z	92	17.000
Fernández Erviti, Fermín Carlos	Burgos	12.961.263	I. R. P. F.	10001344-4	94	139.518
Fernández Sendeño, Pompilio	Burgos	13.050.516	I. A. E.	099208002937-T	92	140.000
Galleteros de Arlanzón, S. L.	Burgos	B-09269275	Sanc. tribu.	50002898-3	94	20.000
Galleteros de Arlanzón, S. L.	Burgos	B-09269275	Sanc. tribu.	50002899-4	94	20.000
Gamazo Carreras, Adela	Burgos	12.940.284	I. R. P. F.	10001420-3	94	28.083
Hidalgo Rodríguez, M.ª Socorro	Burgos	13.252.304	Recar. autoliq.	52000083-7	95	50.408
Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Burgos	A-09000803	Recar. autoliq.	52000148-6	95	5.787
Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Burgos	A-09000803	Recar. autoliq.	52000149-7	95	8.117
Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Burgos	A-09000803	Recar. autoliq.	52000150-8	95	10.727
Huidobro Sinde, M.ª Concepción	Burgos	13.049.667	I. R. P. F.	10001328-0	94	43.960
Ibáñez Martín, Basilio	Burgos	12.885.327	Recar. autoliq.	52000104-6	95	8.565
Iglesias Núñez, Pedro Angel	Burgos	11.776.708	I. A. E.	099208002979-K	92	10.000
Innovaciones Comerciales, S. A.	Burgos	A-09094384	Recar. autoliq.	58000140-3	94	29.549
Innovaciones Comerciales, S. A.	Burgos	A-09094384	Recar. autoliq.	58000141-4	94	20.981
Ojeda Ceballos, Alicia	Burgos	12.865.302	Recar. autoliq.	52001026-3	94	29.655
Manso Santiago, Oscar	Burgos	13.148.972	I. R. P. F.	10001507-2	94	57.655
Melo Acha, José Luis	Burgos	13.272.003	I. R. P. F.	10001414-8	94	11.187
Montoya Carretero, José Ricardo	Burgos	13.138.864	Recar. autoliq.	52000030-9	95	5.556
Montoya Carretero, José Ricardo	Burgos	13.138.864	Recar. autoliq.	52000031-0	95	6.674
Montoya Carretero, Luis Miguel	Burgos	13.154.739	Recar. autoliq.	52000032-0	95	16.430
Montoya Carretero, Luis Miguel	Burgos	13.154.739	Recar. autoliq.	52000033-1	95	13.929
Morales Ruiz, Ramón	Burgos	13.082.990	I. R. P. F.	10001491-8	94	12.951
Nieves Ortega, Juan Carlos	Burgos	13.149.216	Sanc. tribu.	02000071-9	93	25.000
Promociones Inmob. de Cooper.	Burgos	A-09028358	Recar. autoliq.	52000001-0	95	10.489
Remacha Abia, Blanca	Burgos	13.147.434	I. R. P. F.	50002825-7	94	191.181
Román Aguirre, J. Antonio y otro, S. C.	Burgos	G-09271560	Sanc. tribu.	50000031-8	95	25.000
Sáiz Barriocanal, María	Burgos	12.889.287	I. R. P. F.	10001405-0	94	490
Samb Amsatou	Burgos	X-1416136-A	I. A. E.	099208002829-H	92	72.000
Sáiz Ortega, Jorge	Burgos	13.131.181	Sanc. tribu.	50000013-1	95	25.000
Sancha Martínez, Félix	Burgos	41.812.350	I. R. P. F.	10001305-9	94	33.500
Sánchez Agüeros, Angel	Burgos	13.931.924	I. A. E.	099208002965-S	92	5.000
Serna Fernández, María Angeles	Burgos	13.077.748	I. R. P. F.	10001444-5	94	14.395
Suárez Vivar, Luis Alfredo	Burgos	13.083.780	Sanc. tribu.	50000033-0	95	25.000
Tapia Hernando, Jesús Eduardo	Burgos	13.106.882	Sanc. tribu.	50000139-6	95	10.000
Torrijos Gómez, José	Burgos	22.506.708	Sanc. tribu.	50000007-6	95	25.000
Varela Amoedo, Susana	Burgos	13.096.595	I. R. P. F.	10001441-2	94	477
Villalba Sánchez, Antonio	Burgos	39.641.014	Recar. autoliq.	52000193-7	95	14.295
Villalba Sánchez, Antonio	Burgos	39.641.014	Recar. autoliq.	52000192-6	95	14.261
Arigil, S. A.	Alcolea de Calatrava	B-13115159	Canon Minas	000040-3	94	6.000
González Ramos, M. Antonio	Meigar Fernamental	13.120.896	I. R. P. F.	10001495-1	94	10.717
L. de Rocas Ornamentales, S. A.	León	A-24238180	Canon Minas	000073-3	94	42.000
S. Investigación y Exp. Minera	Valladolid	A-47085709	Canon Minas	000075-5	94	151.500
Turbas Campo, S. A.	Madrid	A-28215598	Canon MInas	000001-8	94	8.500
Turbas Campo, S. A.	Madrid	A-28215598	Canon MInas	000018-3	94	6.000
Turbas Campo, S. A.	Madrid	A-28215598	Canon MInas	000024-9	94	12.000
Mardones Mardones, Valeriano	Medina de Pomar	14.679.074	Recar. autoliq.	52000061-7	95	47.532
Alvarez González, Pedro	Revilla Vallejera	34099942-G	I. A. E.	099208002731-R	92	140.000
Alvarez González, Pedro	Revilla Vallejera	34099942-G	I. A. E.	099208002730-T	92	140.000
Calleja Arribas, Matilde	St. María del Campo	71.242.319	Recar. autoliq.	52000207-0	95	16.257
Domingo Angulo, Ignacio y otro, S. C.	Villalbilla de Burgos	G-09268954	Sanc. tribu.	50000095-6	95	25.000
Peña Bascónes, Víctor	Villarcayo	13.206.230	Canon Minas	000017-2	94	2.250

En Burgos, a 24 de febrero de 1995. - Firmado: El Administrador de Aranda de Duero. - El Administrador de Miranda de Ebro y el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. - V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Javier Rubio Castañera.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

Capítulo I. - Gastos de personal, 917.281.000 pesetas.

Capítulo II. - Compra de bienes corrientes y servicios, 667.945.000 pesetas.

Capítulo III. - Gastos financieros, 240.249.678 pesetas.

Capítulo IV. - Transferencias corrientes, 42.245.000 pesetas.

Total gastos corrientes: 1.867.720.678 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo VI. - Inversiones reales, 586.917.369 pesetas.

Capítulo VII. - Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII. - Activos financieros, 5.500.000 pesetas.

Total gastos de capital: 612.417.369 pesetas.

Total gastos: 2.480.138.047 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

Capítulo I. - Impuestos directos, 769.000.000 de pesetas.

Capítulo II. - Impuestos indirectos, 38.000.000 de pesetas.

Capítulo III. - Tasas y otros ingresos, 496.736.000 pesetas.

Capítulo IV. - Transferencias corrientes, 574.200.000 pesetas.

Capítulo V. - Ingresos patrimoniales, 9.784.678 pesetas.

Total ingresos corrientes: 1.887.720.678 pesetas.

Capítulo VI. - Enajenación de inversiones reales, 534.294 pesetas.

Capítulo VII. - Transferencias de capital, 351.783.075 pesetas.

Capítulo VIII. - Activos financieros, 5.500.000 pesetas.

Capítulo IX. - Pasivos financieros, 234.600.000 pesetas.

Total ingresos de capital: 592.417.369 pesetas.

Total ingresos: 2.480.138.047 pesetas.

* * *

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Plantilla de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

<u>Denominación</u>	<u>Número</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Categoría</u>
Secretario	01	H. C. N.	Secretaría		Superior
Interventor	01	H. C. N.	Int.-Tesor.		Superior
Tesorero	01	H. C. N.	Int.-Tesor.		Ent.-Sup.
<i>Habil. Car. Nac.</i>	03				
Oficial May.-Let.	01	A. G.	Técnica		
Téc. Adm. Gral.	02	A. G.	Técnica		
Administrativo	07	A. G.	Administ.		
Auxiliar	17	A. G.	Auxiliar		2 a partir 01-07-95
Subalterno	03	A. G.	Subalterno		
<i>Administ. Gral.</i>	31				
Arquitecto	02	A. E.	Técnica	Super.	
Letrado Urban.	01	A. E.	Técnica	Super.	
Arquit. Técnico	01	A. E.	Técnica	Media	
Ing. Téc. Obras Púb.	01	A. E.	Técnica	Media	
Informático	01	A. E.	Técnica	Media	A partir 01-07-95
Ing. Téc. Industrial	01	A. E.	Técnica	Media	
Trabajador Social	01	A. E.	Técnica	Media	
Ing. Téc. Obras Púb.	01	A. E.	Técnica	Media	
Cabo-Bomberos	05	A. E.	Serv. Espec.	Ext. Inc.	
Bomberos	20	A. E.	Serv. Espec.	Ext. Inc.	
Bibliotecario	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	
Técnico Gestión	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	Juventud
Técnico Gestión	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	Inst. Dep.
Técnico Gest. 1/2 Jor.	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	OMIC
Técnico Gestión	01	A. E.	Serv. Espec.		A partir 01-07-95
Encargado	01	A. E.	Recaudación		Servicios
Oficial Conductor	05	A. E.	Serv. Espec.	Per. Ofi.	
Operarios	15	A. E.	Serv. Espec.	Per. Ofi.	
Auxiliar Bibliot.	03	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	1 a media j.
Coord. Serv. Cult.	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	
Auxiliar Admt.	01	A. E.	Serv. Espec.		
Técnico Gestión	01	A. E.	Serv. Espec.	Com. Esp.	Gest. Trib.
Administ. Especial	65				



<u>Denominación</u>	<u>Número</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Escala</u>	<u>Categoría</u>
Inspector	01	Policía Local	Inspección	Inspector
Subinspector	01	Policía Local	Inspección	Subinspec.
Oficial	05	Policía Local	Básica	Oficial
Policía	37	Policía Local	Básica	Policía
Policía Local	44			
Personal funcion.	143			

<u>Denominación</u>	<u>Número</u>	<u>Categoría</u>	<u>Convenio aplicable</u>
Economista	1	Tit. Superior	Pers. Labor. Ayuntamiento
Graduado Social	1	Tit. Media	Pers. Labor. Ayuntamiento
T. G. M. Turismo 1/2 año	1	Tit. Media	Pers. Labor. Ayuntamiento
Administrativo-1	3	Administrati.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Auxil. Administ.	4	Auxil. Administ.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Lector	1	Lector	Pers. Labor. Ayuntamiento
Conserje	8	Conserje	Pers. Labor. Ayuntamiento
Delineante Proyectista	1	Delineante	Pers. Labor. Ayuntamiento
Encargado Secciones	1	Encarg. Serv.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Jefe de Equipo	2	Jefe Equipo	Pers. Labor. Ayuntamiento
Oficial Primera	10	Oficial 1. ^a	Pers. Labor. Ayuntamiento
Oficial Segunda	9	Oficial 2. ^a	Pers. Labor. Ayuntamiento
Peón Especialista	9	Peón Espec.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Personal Inst. Dep.	5	Persn. Ins. Dep.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Personal de Servicios	2	Pers. Servic.	Pers. Labor. Ayuntamiento
Director Esc. Taller	1	Tit. Superior	Pers Labor. Ayuntamiento
Subdirector Esc. Tal. Administrativo	1	Tit. Superior	Pers. Labor. Ayuntamiento
Monitor Act. Docentes	1	Administrat.	Pers. Labor. Ayuntamiento
		Monitor	Pers. Labor. Ayuntamiento
I. - Convenio Municipal	62		
Profesor Auxiliar	1	Prof. Auxiliar	Enseñan. Priv. Burgos
Profesor Titular	4	Prof. titular	Enseñan. Priv. Burgos
Trabajador Social	2	Trabaj. Social	Sanidad Priv. Burgos
Animador Comunitario	2	Anim. Comunit.	Sanidad Priv. Burgos
Profesor E. G. B.	16	Prof. E. G. B.	Enseñan. Priv. Burgos y Reg. Econ. Función
II. - Otros Convenios	25		
Personal Laboral	87		
Personal eventual	0		
Total personal	230		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Aranda de Duero, a 28 de febrero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1656.-31.920

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Conrado Romaniega Yusta, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de adaptación y reforma de local, para dedicarlo a la actividad de Bar-Mesón, sito en calle Pedrote, número 21, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1666.-7.600

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, acordó estimar y hacer suyas las observaciones y determinaciones señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado en sesión de 22 de febrero de 1995, en relación con la suspensión de la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Asimismo, como quiera que este Ayuntamiento y la propia Comisión entienden que aquellas observaciones implican cambios o modificaciones sustanciales de los documentos referidos a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal aprobados anteriormente, a fin de garantizar los derechos de terceros afectados, acordó abrir un nuevo período de información pública, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentarse, en su caso, las alegaciones oportunas.

Trespaderne, marzo de 1995. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1541.-6.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14 de febrero de 1995, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1994, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L. H. L.

Trespaderne, a 21 de febrero de 1995. - El Vicepresidente, Alfonso Llanos Varó.

1601.-6.000

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 14 de febrero de 1995, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 39.613.200 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. - Transferencias de capital, 19.003.000 pesetas.

Total Presupuesto de ingresos: 58.667.200 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 745.200 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 38.920.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. - Inversiones reales, 19.002.000 pesetas.

Total Presupuesto de gastos: 58.667.200 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del Presupuesto en el proyecto formulado por la Presidencia.

D) Exponer el presente acuerdo y Presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Consejo, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Trespaderne, a 21 de febrero de 1995. - El Vicepresidente, Alfonso Llanos Varó.

1602.-6.840

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En relación con el expediente de deslinde de la finca número 66 del polígono 4, de Sotopalacios, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 214, de 9 de noviembre, se hace saber a todos los interesados que las tareas de deslinde tendrán lugar el día 15 de marzo, miércoles, a las 12,30 horas.

Sotopalacios, a 27 de febrero de 1995. - El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

1667.-6.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 1.370 pinos secos del monte «El Carrascal», número 2-A.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados el 6-2-1995, que queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 1.370 pinos secos del monte «El Carrascal», número 2-A de este término municipal, con volumen de 514 m.³ de madera, siendo su precio de tasación de 925.200 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del jueves siguiente al día aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo de veinte días hábiles terminara en jueves, se celebrará ese día.

La fianza provisional será del 5% del tipo de tasación y la definitiva del 6% del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le asigne la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Hontoria de Valdearados, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1668.-11.020

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Hontoria de Valdearados, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa del maestro», situada en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.

Dicho pliego permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados

a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto: Es la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de la casa de propiedad municipal, denominada «Casa del maestro» y situada en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.

Duración: El arrendamiento se establece por seis años, dando comienzo en la fecha de firma del contrato y terminado en igual fecha seis años después.

Tipo de licitación: Se fija en cien mil pesetas (100.000 pesetas) de renta anual, con subida anula del I. P. C., acumulable de un año para otro, a partir de la segunda anualidad.

Pago: Se efectuará durante la primera quincena del mes de abril de cada año.

Fianzas: Se constituirá una finaza provisional por importe del 5 por ciento del precio de licitación, en el momento de presentación de plicas, y una fianza definitiva por importe del 6 por ciento del precio de adjudicación a la firma del contrato.

Proposiciones: Deberán presentarse en las oficinas municipales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del día en que se celebre la subasta.

La subasta se celebrará en el Salón del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, a las 14 horas del jueves siguiente al día aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo de veinte días hábiles terminara en jueves, se celebrará ese día.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora, transcurridos diez días hábiles a partir del día posterior a la fecha de celebración de la primera.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, para la adjudicación del arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal denominada «Casa del maestro» y situada en la calle Mayor, número 8, de esta localidad, enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, ofrece por el referido arrendamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.
- b) Fotocopia del D. N. I. o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.
- c) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

En Hontoria de Valdearados, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1669.-22.800

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de: «Naves para almacenaje de fundentes en Medina de Pomar y Páramo de Masa. - Carreteras: N-629, de Burgos a Santoña, y N-623, de Burgos a Santander».

Clave: 37-BU-2190

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Para ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar

a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Masa, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, lo que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 1995, en los locales del Ayuntamiento de Masa, en horario de 11,30 a 12,30.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 52. Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, febrero de 1995. - El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

Expropiación forzosa. - Proyecto de: Naves para almacenaje de fundentes. - CN-623, de Burgos a Santander.

Clave: 37-BU-2190.

Término municipal: Masa.

<u>N.º finca</u>	<u>Propietario y domicilio</u>	<u>Polígono y parcela</u>	<u>Clase terreno</u>	<u>Superficie expropiada</u>
1	Luis-Miguel y M.ª Luisa Ruiz Gómez. - Avenida Castilla y León, 20 - 09004 (Burgos)	1 30	Secano	251 m.²
2	Junta Vecinal - 09142 Masa (Burgos)	1 31	Secano	362 m.²
3	Domingo y Abilio Ruiz Peña y Aníbal y Luis Ruiz Gómez (Notif.: Luis Ruiz Gómez). Avda. Islas Baleares, 8-1.º-B - 09006 Burgos	1 32	Secano	540 m.²
4	Junta Vecinal - 09142 Masa (Burgos)	1 3	Secano	282 m.²

1665.-14.820